

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por la no devolución de los anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Josefa Manso Gavira. 1.205

Acuerdo de 14 de enero de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por la no devolución de anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a don Antonio Dey Contreras. 1.205

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Anuncio. (PP. 3967/97). 1.205

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA**

Anuncio de modificación. 1.205

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE MALAGA**

Anuncio. 1.206

## 1. Disposiciones generales

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 1998, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo. (BOJA núm. 9, de 24.1.98).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 774, columna 2.º, línea 14, donde dice:

«7. Fecha de desembolso de la deuda: 12 de febrero de 1998».

Debe decir:

«7. Fecha de desembolso de la deuda: 10 de febrero de 1998».

Sevilla, 27 de enero de 1998

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno y de Funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía.*

La Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía se creó por Ordenes de 28 de julio de 1993, de la Consejería de Agricultura y Pesca y de 12 de julio de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente.

La Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 12 de julio de 1995 establece que la citada Comisión, una vez constituida, deberá redactar y someter a la aprobación de la Asamblea de Expertos un proyecto de Reglamento de Régimen Interno y de Funcionamiento.

El día 19 de diciembre de 1996 se reunió la Asamblea de Expertos y aprobó el Reglamento redactado y propuesto por los miembros de la Comisión.

La citada Disposición Transitoria Segunda establece que el Reglamento, una vez aprobado por la Asamblea de Expertos, deberá ser aprobado definitivamente por el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, actualmente el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente. En su virtud,

**DISPONGO****Artículo 1.º**

La Sede de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza de Andalucía será la de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

**Artículo 2.º**

La Comisión estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y ocho Vocales.

La Asamblea de Expertos estará formada por todas las personas que hayan obtenido la condición de experto, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 25 de julio de 1995.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por el Viceconsejero de Medio Ambiente:

- Siete a propuesta de la Asamblea de Expertos.
- Uno a propuesta de la Federación Andaluza de Caza.
- Uno a propuesta de las organizaciones representativas de la empresas cinegéticas.
- Dos funcionarios públicos.

El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Viceconsejero de Medio Ambiente a propuesta de la propia Comisión, que los elegirá por votación.

**Artículo 3.º**

Se celebrará una Asamblea ordinaria de Expertos cada año, preferentemente en el mes de enero. En ella, la Comisión presentará un Informe de Gestión donde se resuman las actividades realizadas desde la última Asamblea ordinaria.

Con carácter extraordinario se celebrarán otras Asambleas, con objeto de proponer: